

ESTUDIO PREVIO Y DE NECESIDAD

Adelantadas las diligencias correspondientes y relacionadas con el gasto necesario para la contratación de servicios de apoyo a la gestión de la Empresa, se procede a realizar, el estudio previo para la contratación, requerido conforme a los estatutos y al procedimiento de selección.

I. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

- La Empresa Social del Estado - CENTRO DE SALUD LOS ANDES, es una entidad de carácter público de I nivel atención, que presta sus servicios medico asistenciales.
- Que dentro de las funciones que le corresponde a la ESE CENTRO DE SALUD LOS ANDES, se encuentran las de producir servicios de salud eficientes y efectivos que cumplan con las normas de calidad establecidas, de acuerdo con la reglamentación que se expida para tal propósito; Prestar los servicios de salud que la población requiera y que la Empresa Social, de acuerdo con su desarrollo y recursos disponibles pueda ofrecer; Garantizar mediante un manejo gerencial adecuado, la rentabilidad social y financiera de la Empresa; Ofrecer a las Entidades Promotoras de Salud y demás personas naturales o jurídicas que los demanden, servicios y paquetes de servicios a tarifas competitivos en el mercado; Satisfacer los requerimientos del entorno, adecuando continuamente sus servicios y funcionamiento; Garantizar los mecanismos de participación ciudadana y comunitaria establecidos por la ley y los reglamentos y las demás funciones y competencias que le señale la Constitución y la ley.
- La ESE CENTRO DE SALUD DE LOS ANDES, para garantizar su funcionamiento institucional y la debida atención a funcionarios y clientes externos de la entidad requiere contratar los equipos y accesorios idóneos con el propósito de cumplir con su objeto social, de otro lado se tiene que la ESE no cuenta con los equipos suficiente para cubrir la necesidad que se pretende satisfacer.
- Ante esto LA E.S.E. necesita contratar los servicios personales para **SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD LOS ANDES.**
- Que, según costos y cálculos del mercado, el valor del contrato se lo estima en la suma de **TRECE MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SECENTA Y CINCO PESOS (\$13.174.665)**

II. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR:

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO:

SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA PARA LA ESE CENTRO DE SALUD DE LOS ANDES, de acuerdo a la cotización y condiciones técnicas las cuales hacen parte integral del contrato:

DESCRIPCION DEL PRODUCTO	CANT	V/UNIT	IVA	V/TOTAL
RPTO. BISTURI PÑO. UND	20	139	19	2.780
BISTURI PLASTICO GDE. ARTESCO	6	4.951	19	29.706
BISTURI PROFESIONAL PÑO. OFFI ESCO REF OE110	20	2.271	19	45.420
CLIPS ESTÁNDAR INSTIT. TRITON PLEG. X100	10	1.339	19	13.390
CINTA TRANSP. 12X40 S-B TESA	10	2.226	19	22.260
CINTA TRANSP. 18X40 S-B TESA	10	3.007	19	30.070
CINTA ENMASCARAR 24X40 TESA	20	10.461	19	209.220
CINTA AISLANTE 19X10 AMARILLA TESA	10	6.771	19	67.710
PEGANTE SI PEGA X 125 GRS.	2	3.061	19	6.122
TIJERA ARTESCO 6 1-2 PULGADAS	10	5.793	19	57.930
TIJERA P-ROMA PRIMAVERA	15	3.356	19	50.340
MARC. P-FINA SHARPIE ROJO	48	3.774	19	181.152
MARC. P-FINA SHARPIE NEGRO	120	3.772	19	452.640
BANDERITAS ADHESIVAS FLECHAS DORICOLOR	10	3.376	19	33.760

Proyectó: Jhonny Madroñero	Revisó: Carlos Cadena	Aprobó: Alexander Zambrano
Cargo: Coordinación de contratación	Cargo: Subgerente	Cargo: Gerencia
Original: Secretaría de Gerencia	Copia: Archivo Central	Folios: 1

NOTAS ADH. NEON 7.6 X 7.6 X 4 COLORES X 300H DORICOLOR	20	5.476	19	109.520
BOLIG. NORMA FINO ROJO	36	742	19	26.712
BOLIG. NORMA FINO NEGRO	120	742	19	89.040
SILICONA BARRA DELGADA PQTE. (46 barras aprox)	1	27.693	19	27.693
COSEDORA GDE ARTESCO METALICA REF.M 727	10	21.748	19	217.480
CORRECTOR LAPIZ ARTESCO 9 ML	12	2.560	19	30.720
LAPIZ MIRADO N.2	60	904		54.240
PAPEL FOTOC. 75GRS REPROG. OFICIO RMA.	40	32.884	19	1.315.360
PAPEL FOTOC. 75GRS REPROG. CARTA RMA.	230	26.168	19	6.018.640
TABLA LEGAJ. PLASTICA OFICIO C-G DORICOLOR	5	12.854	19	64.270
PAPEL FOTOGRAFICO ADHESIVO A4 X135 GRS X 20	4	13.612	19	54.448
BORRADOR PELIKAN PZ 60	60	648	19	38.880
LEGAJADOR YUTE OFICIO FABRI	400	750	19	300.000
GANCHO LEGAJ. PLAST. TRITON X 20	30	4.362	19	130.860
TAJALAPIZ METALICO ECONOMICO	24	396	19	9.504
REPUESTO DE BISTURY GRANDE	20	226	19	4.520
CINTA AISLANTE COLOR AZUL PEQUÑA	10	8.610	19	86.100
CINTA AISLANTE COLOR VERDE PEQUÑA	10	8.610	19	86.100
PAÑO DE MICROFIBRA 40 X 40 CMS TASK	40	8.270	19	330.800
TINTA P/SELLOS COLOR NEGRO	5	7.675	19	38.375
DVD X UND	50	1.656	19	82.800
ESTUCHE P/CD UND	50	205	19	10.250
PAPEL CONTAC TRANSPARENTE 20MTS	3	62.033	19	186.099
LIBRO DE ACTAS PASTA DURA 300 FOLIOS	5	32.595	19	162.975
CAJ DE ALFILERES TRADICIONALES	5	4.307	19	21.535
PILA LR 44	10	2.460	19	24.600
PILA LR 41	10	2.255	19	22.550
CUCHILLOS SENCILLO UND	3	5.125	19	15.375
SILICONA LIQUIDA 60ML UND	6	11.474	19	68.844
GLOBOS R12 SURTIDO PAQT X 50	10	15.953	19	159.530
COLORES CAJ IMÁGENES	3	5.580		16.740
FOMI PIEGO SURTIDO 70 X 70 CM	10	4.305	19	43.050
FOSFOROS CAJ	5	1.435	19	7.175
GANCHO P/COSEDORA ESTÁNDAR TRITON CAJ 5000	5	5.039	19	25.195
SUBTOTAL				\$ 11.082.480
IVA				2.092.185
TOTAL				\$ 13.174.665

2. DESCRIPSION TECNICA:
Por tratarse de un contrato de suministro se tendrá en cuenta la calidad, disponibilidad y mejor oferta del contratista y la experiencia conforme al objeto antes mencionado.
3. MODALIDAD DE SELECCIÓN:
Teniendo en cuenta el estudio de costos y mercado, y a razón de la cuantía a contratar, según el estatuto interno de contratación corresponde adelantar el proceso respectivo de CONTRATACIÓN DIRECTA según lo establecido en el acuerdo N°09 del 19 de noviembre del 2025, mediante la cual se adopta el Manual de Contratación de la ESE.
4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS:
El régimen jurídico aplicable a este proceso será el previsto en las disposiciones contenidas en el acuerdo N°09 del 19 de noviembre del 2025, mediante la cual se adopta el Manual de Contratación de la ESE.

El Manual de Contratación del Centro Hospitalario, prevé que de conformidad con la ley 100 de 1993 y el artículo 13 de la ley 1150 de 2007, la normatividad aplicable será la correspondiente al Derecho Privado,

Proyectó: Jhonny Madroñero Cargo: Coordinación de contratación	Revisó: Carlos Cadena Cargo: Subgerente	Aprobó: Alexander Zambrano Cargo: Gerencia
Original: Secretaría de Gerencia	Copia: Archivo Central	Folios: 1



3206389869
URGENCIAS 3216441261



contactenos@eselosandes-sotomayor-narino.gov.co
gerencia@eselosandes-sotomayor-narino.gov.co



PARTE DEL MUNDO



https://www.eselosandes-sotomayor-narino.gov.co

E.S.E. CENTRO DE SALUD DE LOS ANDES			
NIT. 900142446-5			
LOS ANDES - NARIÑO			
CONTRATACION			
VERSION	VIGENCIA	CÓDIGO	PÁGINA
1	2025	MP03-GJ-FT-02	3 de 4

por ende los preceptos de los códigos Civil y de Comercio y podrá discrecionalmente hacer uso de las clausulas exorbitantes establecidas en el Régimen de Contratación Estatal.

5. **DEPENDENCIA SOLICITANTE:**
Área Administrativa

6. **VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:**

TRECE MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SECENTA Y CINCO PESOS (\$13.174.665) por concepto de suministro, pagadero a satisfacción, en una (01) cuota, por la suma de **TRECE MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SECENTA Y CINCO PESOS (\$13.174.665)**, incluidos impuestos y demás costos directos e indirectos en que incurra el contratista, los cuales serán cancelados una vez cumplido el objeto contractual.

Para los efectos, el contratista deberá presentar la siguiente documentación:

Factura o documento similar, soportes de pago de aportes a seguridad social integral en los porcentajes establecidos por la normatividad legal vigente, certificación de cumplimiento suscrita por el supervisor del contrato. **PARAGRAFO 1:** En todo caso los pagos a cargo de la entidad contratante estarán sujetos al plan anual de mensualidad de caja.

6. **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.**

Para cubrir los gastos que pueda generar la suscripción del contrato o contratos la ESE CENTRO DE SALUD LOS ANDES ha expedido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026000677, correspondiente con vigencia fiscal 2026.

7. **CRITERIOS DE SELECCIÓN:**

Teniendo en cuenta que se trata de un contrato de suministro bajo la modalidad de selección de contratación directa, no se requerirá la presentación de diferentes ofertas, por lo que se tendrá en cuenta que la cotización presentada satisfaga la necesidad de la entidad en cuanto a calidad de los bienes a adquirir

8. **PERFIL REQUERIDO:**

Con el fin de seleccionar de manera objetiva la persona natural más idónea para el desarrollo de las actividades de la necesidad que se requiere satisfacer, se considera que esa persona debe acreditar, como mínimo:
Experiencia de seis meses

9. **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**

1) Suministrar a la Empresa CONTRATANTE dentro del término que esta lo requiera, los **ELEMENTOS DE PAPELERIA** según la orden de compra que la Empresa CONTRATANTE le haya entregado. 2) Hacer la entrega de los **ELEMENTOS DE PAPELERIA** a quien por autorización del Gerente o Subgerente se designe. 3) Garantizar la calidad de los **ELEMENTOS DE PAPELERIA** suministrados. 4) Expedir y entregar la factura correspondiente por el suministro de los **ELEMENTOS DE PAPELERIA** en Almacén. 5) Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato. Por otra parte, la Empresa CONTRATANTE se obliga a recibir el suministro, siempre que se ofrezcan en las condiciones, características, especificaciones y cantidades propuestas y exigidas. 6) Bajo ninguna circunstancia EL CONTRATISTA dejara de suministrar los **ELEMENTOS DE PAPELERIA** presentados en la oferta o de cumplir los fines del contrato ya que el suministro de **ELEMENTOS DE PAPELERIA** es vital para la vida de los pacientes.

1. **PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:**

El plazo de ejecución del Contrato a Celebrar, será de 10 DIAS – DESDE EL DESDE EL 03 DE MARZO HASTA EL 13 DE MARZO DEL 2026

SUPERVISIÓN:

La Supervisión de la Ejecución del Contrato, será realizada, por el Subgerente Administrativo y Financiero de la ESE Centro de Salud de Los Andes

III. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS:

Proyectó: Jhonny Madroñero Cargo: Coordinación de contratación	Revisó: Carlos Cadena Cargo: Subgerente	Aprobó: Alexander Zambrano Cargo: Gerencia
Original: Secretaría de Gerencia	Copia: Archivo Central	Folios: 1



3206389869
URGENCIAS 3216441261



contactenos@eselosandes-sotomayor-narino.gov.co
gerencia@eselosandes-sotomayor-narino.gov.co



BARRIO SAN ISIDRO



http://www.eselosandes-sotomayor-narino.gov.co

RIESGO	TIPIFICACIÓN	ASIGNACIÓN		
		Contratista	Compañía aseg	Centro Hospitalario
No firma del contrato por parte del proponente y/o contratista.	Porque el contratista se rehusó a firmarlo. No estuvo de acuerdo con el clausulado.	X		
Incumplimiento de obligaciones seguridad social el salud	Ocurre cuando no se cumplen oportunamente las obligaciones contractuales	X		
Financiero	Se deriva de los efectos provenientes de las variaciones de las tasas de interés, de cambio, devaluación real y otras variables del mercado, frente a las estimaciones iniciales del Contratista, que puedan afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas.	X		
Cambios normativos o de legislación tributaria	Ocurre por la expedición de normas posteriores a la celebración del contrato, que impliquen un nuevo componente técnico o efectos tributarios que varían las condiciones económicas inicialmente pactadas.	X		X
Falta de coordinación interinstitucional	Ocurre cuando hay concurrencia de gestiones ante diferentes entidades oficiales.			X

De acuerdo con la distribución anterior, no procederán reclamaciones del Contratista, basadas en la ocurrencia de alguno de los riesgos asumidos por él, y, en consecuencia, el Centro Hospitalario no hará ningún reconocimiento, ni ofrecerá garantía alguna, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el Contrato.

IV. GARANTIAS:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el Art. 7 de la ley 1150 de 2007, La ESE se abstiene de exigir garantías en consideración a:

- A. Que se trata de un contrato de cuantía mínima.
 - B. Que existen mecanismos idóneos de supervisión para realizar el control en la ejecución del objeto contractual.
 - C. Que no se ha exigido anticipos ni pagos anticipados, esto es el valor se cancelara conforme a la ejecución de las actividades contractuales correspondientes.
- Con la presentación del actual estudio, queda evidenciada la existencia de un requerimiento a satisfacer, como lo es la necesidad de adelantar acciones tendientes a lograr LOS ELEMENTOS DE PAPELERIA, por consiguiente, se recomienda adelantar el proceso contractual respectivo y lograr su perfeccionamiento

Los Andes, Sotomayor 03 de marzo del 2026

Cordialmente:

Alexander Zambrano.
ARVEY ALEXANDER ZAMBRANO.
Gerente
E.S.E. Centro de Salud Los Andes

Proyectó: Jhonny Madroñero	Revisó: Carlos Cadena	Aprobó: Alexander Zambrano
Cargo: Coordinación de contratación	Cargo: Subgerente	Cargo: Gerencia
Original: Secretaría de Gerencia	Copia: Archivo Central	Folios: 1



3206389869
URGENCIAS 3216441261



contactenos@eselosandes-sotomayor-narino.gov.co
gerencia@eselosandes-sotomayor-narino.gov.co